

Radicado:	05001-31-03-007-2019-00579-00
Providencia:	Auto N° 1100
Asunto:	Ordena entrega de títulos

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

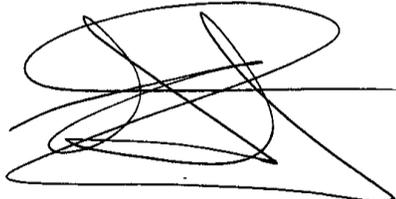
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte

Solicitó el apoderado judicial de la sociedad ACCIÓN FIDUCIARIA S.A., mediante escrito remitido al correo electrónico del Despacho el día 24 de septiembre de 2020 (Anexo 12 a 12.4.), que le fuera entregado a favor de la referida sociedad, el depósito dispuesto a órdenes durante la vigencia de la medida cautelar decreta en contra de la Fiduciaria.

Es así, que, en virtud de la referida solicitud, procedió el Despacho a verificar en la plataforma del Banco Agrario, los títulos consignados a favor del presente proceso, donde se pudo constatar que a la fecha se encuentra consignada la suma de \$323.687.428 por el Banco GNB Sudameris. Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante auto del 28 de enero de 2020 (Fl. 26. C. 2), fue decretado el embargo de las cuentas de ahorros, corrientes o cualquier otro título financiero que tuvieran el CENTRO EMPRESARIAL LA QUINTA S.A.S. y la ACCIÓN FIDUCIARIA S.A., se procedió a verificar la respuesta remitida por la referida entidad bancaria, con el fin de constatar a cuál de las sociedades se le hizo la retención de la suma antes mencionada, para lo cual se pudo confirmar que según respuesta del Banco obrante a folios 67. C. 2. (Anexo 4), el dinero retenido pertenece a la SOCIEDAD FIDUCIARIA, ya que el CENTRO EMPRESARIAL LA QUINTA S.A.S., no es titular de dineros en el Banco.

Así las cosas, teniendo en cuenta que mediante auto del 6 de julio de 2020 (Anexo 5. C. 1), fueron levantadas las medidas de embargo de la SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., en virtud de la reposición parcial del mandamiento de pago, en lo que tiene que ver con la ejecución adelantada frente a dicha sociedad, se ordena entregar el título judicial consignado a órdenes de este Despacho, por la suma de \$323.687.428, a favor de la ACCIÓN FIDUCIARIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



(4)

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 1 de octubre de 2020,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 65,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria